

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE PINCHE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10), POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE VARIOS ASPIRANTES, SE ESTABLECE UNA NUEVA RELACIÓN DE APROBADOS Y SE PROPONE UN NUEVO NOMBRAMIENTO DE LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).



Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios (B.O.C. núm. 111. de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10).

El 12 de noviembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 720, suscrita en la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 13 de diciembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 893, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 28 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 19 de septiembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 11 de septiembre de 2013, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53	Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R7jIrm7kdOs1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w	 
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06	

El 28 de mayo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 24 de marzo de 2015, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 20 de mayo de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 18 de marzo de 2016, por la que se rectifican los anexos I y II de la resolución de 24 de marzo de 2015, citada en el párrafo anterior.

El 22 de junio de 2016 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 1621/2016, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió para la presentación de la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria.

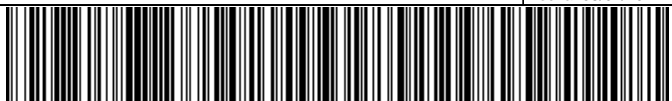

El 17 de abril de 2017 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 1570/2011, por la que se declara la pérdida de derechos de participación de varios aspirantes y se establece una nueva relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo, y se les requirió la documentación exigida en la base decimoquinta de la convocatoria. Así mismo, en la citada resolución se estableció también, una relación de aspirantes aprobados en reserva, a los que se requirió la documentación exigida en la base decimoquinta, en previsión de las posibles pérdidas de derecho que se pudieran producir tras la publicación de la resolución señalada, antes del nombramiento.

EL 25 de mayo de 2017, se publicó Resolución de esta Dirección Gerencia número 2011/2017 por la que se propone el nombramiento de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de este centro directivo de 1 de junio de 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.6.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10).

Tras la publicación de la resolución de 25 de mayo de 2017, número 2011/2017, citada en el párrafo anterior, se produce la jubilación de Dña. Irene Caya Marrero Díaz, DNI número 42004060B, aspirante que concurría por el turno de Libre Acceso y figuraba en la citada resolución de 25 de mayo como susceptible de ser nombrada. Estando prevista esta situación en la resolución de 17 de abril de 2017, citada anteriormente, procede la adjudicación de la plaza vacante entre los aspirantes que figuran en reserva en la citada resolución, por su orden de prelación.

En el sentido de lo anterior se constata que la primera aspirante de reserva, Dña. María Esperanza González Viera, DNI número 41993978L, no cumple con el requisito previsto en la Base decimoquinta 1 d) y D. Juan Manuel González China, DNI número 43808476P segundo aspirante de reserva, ha presentado su renuncia de participación en el proceso selectivo. Finalmente D. Javier Alonso Barrera, DNI número 78706218B, tercer aspirante en reserva, presenta la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53	Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R7jIrm7kdOs1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w	 
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06	

PRIMERO.- En relación a la situación descrita en los últimos párrafos de los antecedentes se procede de conformidad con lo dispuesto en las Base Sexta (apartado 1 y 2) y Decimosexta (apartado 5) de la Bases Generales Comunes:

*<<1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se especifican en esta base el último día del plazo representación de solicitudes y **mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión**>>.*

*<<2. Tener cumplidos dieciséis años y **no exceder la edad máxima de jubilación forzosa**>>.*

*<<5. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación**, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio>>.*

SEGUNDO.- De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoquinta):

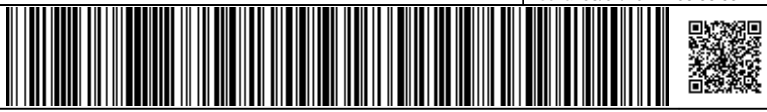
<<2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada, excepto lo dispuesto en los apartados 3 y 5 de esta base. Los empates se resolverán en la forma establecida en el apartado 3 de la base anterior.

3. Los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los procedentes del sistema general de acceso libre, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 de esta base.

4. A los solos efectos de elección de plazas los aspirantes que superaran el concurso-oposición por el turno reservado para discapacitados se intercalarán en razón de la puntuación total obtenida por los de acceso libre.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2204, de 3 de diciembre, los aspirantes que concurran por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en la convocatoria, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificado, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación en el orden de prelación necesaria para posibilitar el acceso al puesto de la persona discapacitada.

6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53	Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R7jIrm7kd0s1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w	
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06	

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.

7. Adjudicadas las plazas, el órgano convocante aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base cuarta, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente.>>

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado quinto, a tenor de la cual:

<<5. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre.>>

TERCERO.- De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoséptima):

<<1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que hubieran resultado aprobados, el órgano convocante elevará propuesta de nombramiento al Director del Servicio Canario de la Salud que, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.>>

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoséptima de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.-C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).

RESUELVO,

PRIMERO.- Declarar la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 1 de junio de 2010 de los siguientes aspirantes que concurren por el turno de Libre Acceso: Dña. Irene Caya Marrero Díaz, DNI número 42004060B, Dña. María Esperanza González Viera, DNI número 41993948L y D. Juan Manuel González China, DNI número 43808476P.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53	Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R7jIrm7kdOs1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w	
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06	

SEGUNDO.- Incluir en la relación de aspirantes aprobados, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de 1 de junio de 2010, a D. Javier Alonso Barrera, DNI número 78706218B.

TERCERO.- Aprobar la nueva relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 1 de junio de 2010, que se detalla a continuación:

CUARTO.- Proponer al Director del Servicio Canario de la Salud el nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes aprobados,, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo de 1 de junio de 2010, que figuran como **Anexo I** a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53	Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R7jIrm7kd0s1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w	 
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06	

ANEXO I

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES.
RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. NÚM. 111. DE 08.06.2010).

PINCHE

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

CATEGORÍA: Pinche

1.- TURNO: Reserva Discapacidad

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 3

NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	78555372E	GONZALEZ YANES, AVELINA CARMEN	71,0800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	42082969F	MARÍA CASTILLA, JOSÉ IGNACIO	44,7567	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	43798705N	AFONSO RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL	42,7200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53	Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R7jIrm7kd0s1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06	

2.- TURNO: Libre Acceso

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 40 (27 Turno Libre Acceso, 13 Acumuladas del Turno de Promoción Interna)

NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	42010302C	MARTIN CORREA, MARIA TERESA	81,2683	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	78382430V	SOCAS JIMENEZ, MARIA JESUS	80,3500	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	78396253V	MORALES SUAREZ, CARMEN NEREIDA	79,6150	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
4	45527556E	GONZALEZ GONZALEZ, HIPOLITO	78,5467	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
5	43621708T	DOMINGUEZ GONZALEZ, CARMEN ROSA	76,9100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
6	32430120M	TORRES RODRIGUEZ, NELA	75,4000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
7	45443964N	DELGADO VERDI, ANA JOSEFINA	74,8300	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
8	42011914E	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA EUGENIA	74,2450	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
9	42934666Z	CORREA HERNANDEZ, CARMEN ROSA	74,1100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
10	42934383F	MORENO ALEMAN, BLANCA MONTSERRAT	73,8550	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
11	42048894H	TRUJILLO GONZALEZ, BERNARDA MARGARITA	73,3050	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
12	43603599S	LUTZARDO RODRIGUEZ, ROSA DELIA	73,2400	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
13	42089221A	GUTIERREZ BRITO, HERMINIA TERESA	72,3733	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
14	45448279A	GONZALEZ MELIAN, JOSE MIGUEL	72,3100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
15	42922407Z	LUGO BATISTA, MARIA ENCARNACION	71,4283	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
16	43784226T	HERNANDEZ MONTAÑEZ, MARIA NIEVES	71,4100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
17	42090275E	DORTA MARTIN, BENILDE ELENA	71,1250	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
18	42083145E	GONZALEZ LOPEZ, MERCEDES	70,5333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
19	42069911J	REYES HERRERA, CARMEN DELIA	70,5100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
20	43781101A	SANTANA MEDINA, IGNACIO JAVIER	70,1783	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
21	43353133L	LOPEZ GONZALEZ, ANA INES	69,3883	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53

Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0R7jIrm7kdOs1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w



El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
22	42923994Z	RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA CANDELARIA	68,5933	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
23	42071517D	HERNANDEZ DIAZ, MARIA DEL PINO	68,4317	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
24	43778164X	QUINTERO DIAZ, EULALIA	67,8367	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
25	43611859H	PEREZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	67,7967	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
26	43814339Y	PEREZ HERRERA, DAVID	67,7733	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
27	42064807S	RODRIGUEZ MESA, MARIA CANDELARIA	67,7133	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
28	43778060K	CLAUDIO PALMERO, MIGUEL ANGEL	67,4350	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
29	42928830C	GUANCHE PEREZ, MARIA CANDELARIA	66,9950	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
30	78408846Y	ARMAS CABRERA, JUAN ALEXIS	66,1700	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
31	42090385V	MORENTE RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	66,1333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
32	43624973E	VERA MESA, ELSA MARIA	65,9800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
33	43620884G	ALEMAN GARCIA, JOSE FRANCISCO	65,9200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
34	45436429K	GONZÁLEZ REYES, DAMIÁN HORACIO	65,4333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
35	54044290V	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARÍA ELENA	65,3750	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
36	78694399Z	NEGRÍN PÉREZ, JOSÉ MARÍA	65,2650	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
37	42019735T	HERNÁNDEZ MONTAÑEZ, EUGENIA	64,9300	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
38	43783130P	HERNANDEZ DÍAZ, JUAN	64,6400	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
39	45452483K	LEÓN RAMOS, PABLO RUBENS	64,5017	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
40	78706218B	ALONSO BARRERA, JAVIER	64,2000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 04/07/2017 - 18:15:29

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 2575 / 2017 - Tomo: 1258 - Fecha: 05/07/2017 08:58:53

Fecha: 05/07/2017 - 08:58:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0R7jIrm7kd0s1iuvzcVho-LXvaYoYpR-w



El presente documento ha sido descargado el 05/07/2017 - 09:13:06